



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 01 FEB 2022

DECRETO N° P 0513



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Licencia Médica presentada por el funcionario municipal personal Código del Trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra Licencia Médica**, a personal municipal Código del Trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Humberto Felipe Retamal Miranda	8925847-2	6	31-01-2022	05-02-2022

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PYU/mm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

